



RESOLUCIÓN 005-338-CPCCS-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 208 otorga al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como sus deberes y atribuciones promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública, propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción, designar autoridades, así como ejecutar los actos y atribuciones que le confiera la ley;

QUE, el artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno del CPCCS, determina que se podrán constituir comisiones generales para recibir a personas naturales o jurídicas que así lo soliciten o que sean citadas por el mismo Pleno;

QUE, el señor Francisco Alberto Maldonado Pierda, y otros, como ex combatientes de la Cordillera del Cóndor 1981, mediante comunicación dirigida al Presidente del CPCCS solicitan ser recibidos en Comisión General ante el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En sesión ordinaria No. 338 celebrada el 19 de febrero del 2015, al conocer el tercer punto del orden del día, con seis votos a favor, y la ausencia del Consejero Fernando Cedeño:

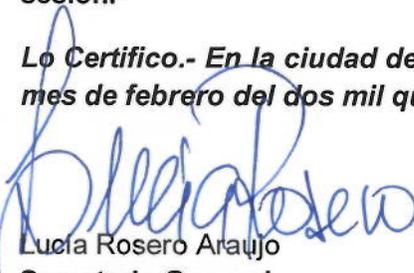
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Recibir en Comisión General a los ex combatientes de la Cordillera del Cóndor 1981, para que realicen la exposición de sus requerimientos. En su representación actúa el señor Francisco Alberto Maldonado Pierda.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil quince. f) Mónica Banegas C.- **Vicepresidenta encargada de la conducción de la sesión.-**

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil quince.-


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General

